



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 240 -DP-2012

VISTO: La factura B-0002-00116349 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Centro del Copiado de Fibiger María de los Ángeles, y;

CONSIDERANDO:

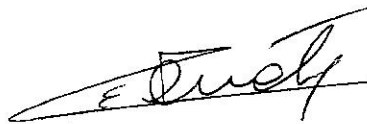
- Que la factura del visto corresponde al pago de fotocopias varias realizadas durante el mes de Noviembre 2012
- Que se debió proceder a la apertura de una cuenta corriente en el comercio denominado "Centro del copiado" por la cercanía a la Defensoría, la buena atención y celeridad con la que prestan servicio;
- Que la impresora Samsung XCX-452F patrimonio N° 37427 se mando a reparar y no se pudo conseguir el repuesto por lo que fue necesario dar una solución inmediata a tal inconveniente;
- Que hasta tanto no se pueda adquirir una nueva impresora multifunción se procederá a sacar fotocopias en dicho comercio;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

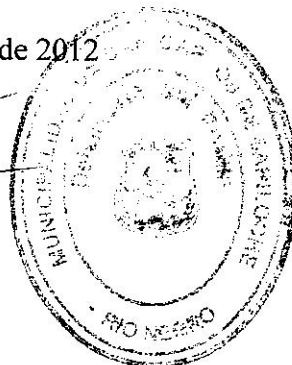
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

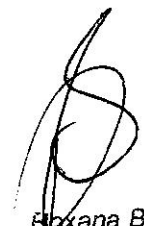
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fibiger María de los ángeles del Centro del Copiado (Cuit N° 27-18304730-8) por \$ **176,60 (Pesos Ciento Setenta y Seis con Sesenta Centavos)** para cancelar la factura B-0002-00116349 de fecha 30/11/12 por pago de Impresiones varias.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Diciembre de 2012


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche